



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0453/2015  
BITÁCORA: 26/G3-0167/06/15

Hermosillo, Sonora, 23 de Junio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO MESA TRES RIOS  
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N LA MESA 3 RIOS  
84450 NACORI CHICO, SONORA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DS-SG-351/15 de fecha 12 de Mayo de 2015, para el predio denominado EJIDO MESA DE TRES RIOS, que cuenta con el código de identificación G-26-040-MES-003/14 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,374.729 Metros cúbicos	50	1	50	13258865	13258914
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 482.261 Metros cúbicos	25	1	25	13258915	13258939
madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 232.651 Metros cúbicos	20	1	20	13258940	13258959

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



**JORGE ANDRÉS SUILO OROZCO**

C.c.p. M.C. Héctor Ramón Valdez Aguayo.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA  
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

EL VOLUMEN DE CARBON VEGETAL ES EQUIVALENTE A 96.452 TONELADAS  
JASO/RMC/JLBRO/RHR\*\*\*

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (662) 259-27-01;  
[delegado@sonora.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@sonora.semarnat.gob.mx)